

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

EX. Nº **1085**

2 AGO 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 941 de fecha 02 de julio de 2013 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso 2º modificación de contrato de Ejecución de Obras de fecha 27 de noviembre de 2012, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Proyecto de Construcción Jardín Infantil Sala Cuna Villa Sor Teresa", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 940 de fecha 02 de julio de 2013 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso 2º modificación de contrato de Ejecución de Obras de fecha 27 de noviembre de 2012, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Construcción de dos salas cunas y dos niveles medios en la propiedad ubicada en calle Perez Rosales con Mariano Latorre", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

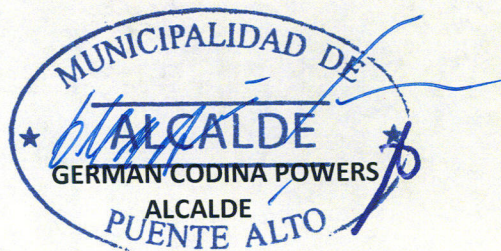
DECRETO:

APRUEBESE las Modificaciones de Contrato de Ejecución de obras singularizados en los considerandos, en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en los mismos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO